

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo el que	Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA	en cuenta memorial antecede
	Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL "PIE DEL MONTE" -P.H.-	
	Demandado	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	
	Radicado	05001-40-03-014-2020-00923-00	
	Asunto	Acepta desistimiento de recurso	

allegado por la apoderada, se acepta la solicitud de **DESISTIMIENTO** de los recursos interpuestos, y se reitera tal como se indicó en el auto que denegó el mandamiento de pago pdf 11 que, toda vez que la demanda fue presentada por medios digitales, no hay lugar a la devolución de anexos.

Sin condena en costas, por no aparecer causadas.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P4

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a03d6586d7eacd5be4ad1d6d4e521aae4a69031b271a63fa2bddce59448fe39f**
Documento generado en 22/02/2023 04:09:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>